ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CD/24-926 DEL TRECE DE MARZO DEL 2024 (13/03/2024), CELEBRADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. Y C&S GAMMA SAS

En Yopal, Casanare, a los tres (03) días del mes de marzo de 2025 se reunieron en las instalaciones Hospital Regional de la Orinoquía, **ANGEL ANDRES AVILA PEREZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No 9.431.839 expedida en Yopal (Casanare) Gerente en calidad de liquidador, **RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN** identificado con cédula de ciudadanía Nº 9.653.908 expedida en Yopal, Subgerente Administrativo y Financiero, en calidad de supervisor del contrato en referencia y por la otra parte, **VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.048.224.278** expedida en Baranoa, Atlántico, Representante legal de **C&S GAMMA S.A.S**., con NIT No. **900.107.671-8**, quien se denomina contratista del mentado contrato ; con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato **CD24-926 DEL 3 DE MARZO DE 2024**. Una vez efectuada la revisión y aprobación de los soportes descritos en la forma de pago el contratista a la fecha presenta un avance en ejecución de **100%** del contrato y presenta el siguiente balance económico.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS. ($131.416.084.00), incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.

No. De Prorroga	Tiempo de extensión de prorroga	Fecha de Terminación
001	Un (01) mes	17 de octubre
002	Veinte (20) días	6 de noviembre
003	Quince (15) días	21 de noviembre

OBJETO: ***REALIZAR INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ENMARCADOS EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN No. 2023005850059 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.***

ENTIDAD	VIGENCIA	RUBRO	CDP	FECHA	RP	FECHA	FORMA DE PAGO	FECHA DE INICIO	PLAZO	FECHA TERMINACIÓN
SPGR	2024	00AR-1906-0300-2023-00585-0059 Mejoramiento de la calidad de la atención y seguridad en la prestación de servicios de salud a la comunidad con la dotación de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario en el Hospital Regional de la Orinoquia de Casanare.	823	29/12/2023	424	15-03-2024	LIQUIDACIÓN	18 DE MARZO DE 2024.	SEIS (06) MESES PRORROGA 1: UN (01) MES PRORROGA 2: VEINTE (20) DIAS	21 DE NOVIEMBRE DEL 2024.
SPGR	2025	00AR-1906-0300-2023-00585-0059 Mejoramiento de la calidad de la atención y seguridad en la prestación de servicios de salud a la comunidad con la dotación de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario en el Hospital Regional de la Orinoquia de Casanare.	425	16/01/2025	425	15-01-2025			PRORROGA 3: QUINCE (15) DIAS	

DESCRIPCIÓN	PERIODO DE SERVICIO	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO		$ 131.416.084.00	
VALOR ACTA DE LIQUIDACION	18 DE MARZO AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024	$ 131.416.084.00	
VALOR POR EJECUTAR			$ 0
SUMAS IGUALES		$ 131.416.084.00	$131.416.084.00

Una vez realizado el anterior Balance Económico el Interventor/Supervisor manifiesta estar de acuerdo con el desarrollo y cumplimiento de las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido del 18 de marzo de 2024 al 21 de noviembre de 2024. Previa las siguientes consideraciones:

1. Que, el 13 de febrero de 2024 se suscribió el Contrato de Consultoría **No.CD/24-926,** celebrado entre **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E** y **C&S GAMMA SAS**, por la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS.** ($131.416.084.00)

*"(...)**FORMA DE PAGO:** "EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, pagara al consultor el valor del contrato de la siguiente forma: Mediante actas parciales hasta un 70 % del valor del contrato, esto es NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 91.991.259), previo a la suscripción del acta de inicio, se cancelará sobre el avance a prorrata de cada uno de los equipos del contrato de compraventa ejecutado, las actas deberán estar acompañadas de los siguientes documentos: • Factura • Certificado de pago de parafiscales * Certificado de junta de contadores • Tarjeta profesional del Contador * Informe de ejecución en medio fisico y magnético • Certificación por el profesional en ingeniería de apoyo a la supervisión por parte del HORO, donde conste entrega de equipos, capacitación, instalación y puesta en funcionamiento. El 30% del valor del contrato, esto es TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($ 39.424.825) correspondiente al último pago se efectuará una vez el consultor cumpla con los requisitos para liquidación del contrato, es decir, previa suscripción del acta de recibo final de las actividades del consultor a satisfacción por parte de la supervisión. Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. En atención a que los recursos con los cuales se financia el presente proceso corresponden a la fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) - Ley 2056 de fecha 30/09/2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías*. los valores de actas parciales y el valor de liquidación estarán sujetos a la disponibilidad y flujo de recursos con los cuales se financia el presente proceso(...)"*

2. Que, el 18 de marzo del 2024, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato CD24/ 926 del 13 de marzo del 2024, previo al lleno de requisitos de perfeccionamiento del contrato, pago de estampillas a la gobernación de Casanare, acta de aprobación de pólizas.

3. Que, el día 17 de septiembre de 2024, se legaliza prórroga 001 del contrato de consultoría CD24/926 solicitada por el consultor C&S GAMMA S.A.S por un término de un (01) mes extendiendo su vigencia hasta el 17 de octubre de 2024.

4. Que, el día 17 de octubre de 2024, se legaliza prórroga 002 del contrato de consultoría CD24/926, solicitada por el consultor C&S GAMMA S.A.S por un término de veinte (20) días extendiendo su vigencia hasta el 06 de noviembre de 2024.

5. Que, el día 06 de noviembre de 2024, se legaliza prórroga 003 del contrato de consultoría CD/24-926, solicitada por el consultor C&S GAMMA S.A.S por un término de quince (15) días extendiendo su vigencia hasta el 21 de noviembre de 2024.

6. Que durante la ejecución del contrato de consultoría CD/24-923, la interventoría C&S GAMMA S.A.S, realizó la supervisión de las actividades propuestas en las obligaciones del contrato, generando certificados de verificación de especificaciones técnicas de acuerdo con lo estipulado en el contrato de consultoría, para cada uno de los equipos entregados al Hospital Regional de la Orinoquia.

7. Que el interventor C&S GAMMA SAS, mediante certificación de fecha 16 de agosto del 2024, avala, que SYD COLOMBIA S.A del contrato de compraventa CD/24-923 entregó toda la documentación solicitada teniendo en cuenta el Anexo 008: Lista De Chequeo Para Ingreso De Equipos De Uso Hospitalario -CÓDIGO:GT-TBE-F-18, en los formatos establecidos por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. (el certificado se encuentra en el anexo 17 del informe entregado por interventoría)

8. Que, el interventor C&S GAMMA SAS, mediante documento de fecha del 16 de agosto del 2024, certifica que el contratista cumplió con la entrega la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos acorde al estudio de mercado y sus anexos del proyecto "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE." en los tiempos establecidos por la supervisión del contrato, teniendo en cuenta el numeral 2.3.1. del Anexo 007 Especificaciones Técnicas del presente Estudio Previo.

9. Que, por medio del informe final de actividades, la interventoría, C&S GAMMA SAS, avala el cumplimiento total de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de compraventa CD/24-923. Dicho informe certifica que todas las actividades, entregas, y condiciones pactadas en el contrato han sido ejecutadas de manera satisfactoria y conforme a ol estipulado en la cláusula octava del contrato, garantizando el cierre exitoso de la relación contractual.

10. Que el 20 de noviembre del 2024, se firma Acta de Terminación Bilateral, suscrita de conformidad con lo estipulado en la cláusula ***DECIMO OCTAVA-TERMINACION*** del Contrato de Compraventa **No. CD/24-926 del 13 de marzo de 2024**, la cual establece que: "(…) *El presente contrato podrá darse por terminado por: 1). mutuo acuerdo de las partes 2). Por vencimiento del plazo contractual y el cumplimento de las obligaciones. 3). Por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato 4). Por las demás causales consagradas por el código civil* (…)", en consecuencia, en uso de sus facultades, de manera libre, voluntaria, autónoma y espontánea, las partes manifiestan su voluntad de dar por terminado el Contrato de Compraventa **No. CD/24-926 del 13 de marzo de 2024** de acuerdo con el n**umeral 3**, ***"Por cumplimiento de obligaciones contractuales***", de la cláusula precisada,

11. Que, el Supervisor y el apoyo técnico del contrato de consultoría **CD/24-926**, mediante certificación de fecha 25 de octubre del 2024, avala, que el contratista C&S GAMMA S.A.S, ha dado cumplimiento al objeto contractual, obligaciones y alcance tanto a el contrato de compraventa No.CD/24-923, como al contrato de consultoría con objeto en mención, en el período comprendido entre el 18 de marzo de 2024 al 21 de noviembre del 2024.

12. Que acorde con la certificación adjunta a este informe expedida por el contador, Leisver Enrique Salguedo Silvera con tarjeta profesional N° 266107-T, donde certifica que, el contratista C&S GAMMA S.A.S del contrato de consultoría CD/24-926, cumplió con los pagos de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación, en el periodo comprendido entre el 18 de marzo de 2024 y hasta el 21 de noviembre del 2024.

13. Que, el contrato de Consultoría NCD/24-926 DEL 13 DEMARZO DEL 2024, presenta un avance de ejecución física del 100% y ejecución financiera del 100%, el «contratista prestó la totalidad de los servicios solicitados durante a la ejecución del contrato, en el periodo comprendido, en el periodo comprendido entre el18 de marzo de 2024 y el 21 de noviembre del 2024.

14. Que el día 22 de octubre de 2024, el profesional de seguridad y salud en el trabajo del hospital regional de la Orinoquia, certifico que el contratista GAMMA S.A.S, cumplió a cabalidad con las obligaciones específicas del contrato según los ítems 12,13,14,15,16,17,18,19 y 20 en relación con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SS, durante el plazo de ejecución del contrato.

15. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la cláusula décima primera del contrato, y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante acta de aprobación de pólizas del trece (13) de marzo de 2024, las cuales fueron actualizadas con a la suscripción del acta de inicio.

16. Que las pólizas del contrato de consultoría No. CD/24.926 DEL 13 DE MARZO DEL 224 se encuentran vigentes, de acuerdo con las condiciones contratadas y sus respectivas actualizaciones.

DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS (ÚLTIMA APROBACIÓN)						
COMPAÑIA ASEGURADORA	**No. DE PÓLIZA**	**NOMBRE DEL AMPARO**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADAS**	**FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**
SEGUROS MUNDIAL	BAQ-100083141	CUMPLIMIENTO	13/03/2024	21/05/2025	26.283.216,80	18/02/2025
		PRESTACIONES SOCIALES	13/03/2024	21/11/2027	26.283.216,80	18/02/2025
		CALIDAD DEL SERVICIO	13/03/2024	21/11/2026	26.283.216,80	18/02/2025
	BAQ-100022479	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	13/03/2024	21/11/2024	260.000.000	18/02/2025

17. Que, para la presente acta de liquidación, se avala el pago final pendiente por pagar al contratista **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($131.416.084)** y cuyo presupuesto se ampara en la apropiación presupuestal SPGR No. 00AR-1906-0300-2023-00585-0059 "*Mejoramiento de la calidad de la atención y seguridad en la prestación de servicios de salud a la comunidad con la dotación de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario en el Hospital Regional de la Orinoquia de Casanare.*" CDP SPGR No. 425; del 15/01/2025, y RP Nº425 del 15/01/2025.

El contratista manifiesta sí estar obligado a facturar de acuerdo con el decreto N°1165 de 1996, Decreto 1001 de 1997 y Decreto 522 de 2003.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
GERENTE
Liquidador

RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Supervisor

VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
R/L. C&S GAMMA SAS
Contratista

Vo Bo: SAMUEL EDUARDO AREVALO VIÑAS
Cargo: jefe Oficina Asesoría Jurídica

Vo Bo: RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN
Cargo: Subgerente administrativa

Revisión Documental: NIDIAN DAMARYS RODRÍGUEZ
Cargo: Profesional Apoyo Oficina Asesora Jurídica

Revisó: DIEGO CHAPARRO BARRETO
Cargo: Profesional Apoyo Oficina Asesora Jurídica

Revisó: HEIDI NATALY MONROY CARRANZA.
Cargo: Asesora de Subgerencia Administrativa y Financiera

Elaboró: EDWARD ISIDRO ALARCON CARDOZO
Cargo: Profesional Contratado - SAF

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Supervisor.
1ª Copia: Archivo Oficina Jurídica. Serie y Subserie: CONTRATOS – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.